

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

13461

Corrección de errores en la remisión para la publicación de la versión catalana de la Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 10 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba la oferta de ocupación pública de personal funcionario al servicio del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2018

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 162, de 27 de diciembre de 2018, en la página 43331, se publicó el Anexo 3 de la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 10 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba la oferta de ocupación pública de personal funcionario al servicio del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2018.

En la remisión de la Resolución mencionada se produjo un error y, en consecuencia, se publicó el Anexo 3, relativo en las PLAZAS OFRECIDA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PLA De ESTABILIDAD LABORAL PARA EL AÑO 2018, incompleto, habida cuenta con que carecen el número de plazas de l'Escala ADMINISTRACIÓN GENERAL DE La ADMINISTRACIÓN LOCAL, subgrupo AP, Subescala subalterna, clase subalterno-a.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que: «Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritmético existentes en sus actos».

Por todo esto, de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 j) del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB n.º 140, de 5 de noviembre),

RESUELVO

1.- Rectificar el error advertido en la página 43331 de la versión catalana del BOIB n.º 162, de 27 de diciembre de 2018, en la cual se publicó el Anexo 3 de la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 10 de diciembre de 2018, que aprueba la oferta de ocupación pública de personal funcionario al servicio del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2018, para que conste el número de plazas de l'Escala ADMINISTRACIÓN GENERAL DE La ADMINISTRACIÓN LOCAL, subgrupo AP, Subescala subalterna, clase subalterno-a de las PLAZAS OFRECIDA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PLA De ESTABILIDAD LABORAL PARA EL AÑO 2018, de la siguiente manera:

ANEXO 3

PLAZAS OFERTA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PLAN DE ESTABILIDAD LABORAL PARA EL AÑO 2018

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Subgrupo A1

-Subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Psicología1

Subgrupo A2

-Subescala técnica, clase técnico-a media, especialidad Educador / a Social3

-Subescala técnica, clase técnico-a media, especialidad Diplomatura en Trabajo Social.....3

-Subescala técnica, clase técnico-a media, especialidad Ayudante Técnico Sanitario / D.U.E.....2

Subgrupo C1/C2

-Subescala técnica, clase técnico-a auxiliar, especialidad Técnico / a Auxiliar de Enfermería5





Subgrupo C2

-Subescala servicios especiales, clase personal de oficios / ayudante-a, especialidad Auxiliar Educativo 1

Subgrupo AP

-Subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a, especialidad Personal de Servicios7

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Subgrupo AP

-Subescala subalterna, clase subalterna3

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 28 de diciembre de 2018

La Presidenta

Margalida Puigserver Servera

